PROGRAMA

JULIO COTLER

La educación superior como instrumento para reducir las desigualdades sociales y sentar las bases institucionales de los sistemas democráticos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA 2025

El Programa Julio Cotler nace en el marco de la celebración del 20 aniversario de la creación de OBREAL en 2024, como homenaje al Profesor Julio Cotler (1932 – 2019), figura intelectual central de la primera etapa de OBREAL, cuya creencia en el poder transformador de la educación superior para hacer frente a las desigualdades sociales inspira esta iniciativa.

El mismo tiene como objetivo incentivar la producción académica en jóvenes de América Latina y el Caribe, alentando la redacción de su primer ensayo o artículo académico. El programa ofrece una plataforma para las voces emergentes.

1. Destinatarios:

Dirigido a jóvenes que estén realizando estudios universitarios en universidades latinoamericanas en su último año, así como a graduados/as de los dos últimos años de todas las disciplinas, incluyendo investigadores, activistas y responsables políticos que aún no han publicado un artículo en una revista revisada por pares o en compilaciones académicas.

2. Características de la convocatoria:

Este programa está diseñado específicamente para participantes de América Latina y el Caribe o de cualquier institución miembro de OBREAL.

En cada llamado se invita a los/as candidatos/as a presentar un resumen de no más de 400 palabras en el que describan su idea principal o tesis sobre Educación, Desigualdad Social y Fortalecimiento de la Democracia.

Un comité de expertos/as seleccionará entre 15 y 20 participantes para elaborar un artículo de 8.000 palabras que se debatirá en un taller/conferencia.

Los resúmenes y artículos deberán ser presentados mediante el formulario provisto por OBREAL.

Los/as autores/as de los 3 artículos más destacados de cada convocatoria recibirán una ayuda económica de 2.000 euros cada uno y su artículo se publicarán en línea con acceso gratuito.

Más allá del reconocimiento y la publicación de los artículos seleccionados, el Programa Julio Cotler se compromete a fomentar una sólida red de intercambio intelectual, facilitando las conexiones y la colaboración entre los/as participantes.

3. Calendario:

La convocatoria para ambos llamados estará abierta desde el 26 de febrero al 18 de mayo de 2025.

Se establece el siguiente calendario:

Apertura de la convocatoria	26 de febrero, 2025
Cierre del proceso de presentación de resúmenes	18 de mayo, 2025
Proceso de evaluación y selección de los resúmenes	19 de mayo al 14 de julio, 2025
Comunicación de los resultados de la pre-selección	14 de julio, 2025
Fecha límite para la presentación de los artículos	12 de septiembre, 2025
Evaluación de los artículos	Septiembre/octubre, 2025
Comunicación de los resultados	Noviembre, 2025
Entrega de los premios y exposición de las propuestas ganadoras	Noviembre, 2025

4. Criterios para la evaluación y selección de los artículos

Los artículos recibidos serán evaluados por un Comité Académico de Expertos. La selección final estará a cargo de OBREAL. El resultado es de carácter inapelable.

Para la evaluación académica de los artículos presentados se tendrán en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

Formato y estructura:
- Respeta las normas de redacción / publicación
- El título y el resumen son adecuados
- Las referencias están completas y debidamente presentadas\

- Respeta el número de palabras

Contenido:
- El contenido es original y/o presenta una reflexión crítica que justifica su publicación
- El contenido abordado es presentado desde una perspectiva actual y abarcativa de la problemática
- Los antecedentes presentados son oportunos
- La información se presenta en forma ordenada, coherente y lógica
- El lenguaje utilizado es claro y apropiado
- Utiliza referencias, fuentes y/o bibliografía acordes a la temática elegida
- Las conclusiones responden a los objetivos y al desarrollo de los argumentos expresados en el trabajo

5. Condiciones financieras y administrativas para la adjudicación de la ayuda económica de los artículos seleccionados

5.1.Procedimiento de Transferencia:

Las personas beneficiarias deberán proporcionar la información bancaria necesaria para efectuar la transferencia de manera precisa y completa.

5.2. Documentación Requerida:

Las personas beneficiarias deberán enviar la documentación que se solicite para la correcta adjudicación de la ayuda económica. Esto puede incluir, pero no se limita a, copias de identificación personal, certificado de residencia fiscal, información bancaria, y el artículo académico.

Toda la documentación debe ser enviada en formato digital a la dirección de correo electrónico especificada en la convocatoria una vez asignada la ayuda.

5.3. Acuerdo de colaboración:

Las personas beneficiarias deberán firmar un acuerdo de colaboración con OBREAL antes de la transferencia de los fondos. Este acuerdo detallará las condiciones y obligaciones tanto del beneficiario como de la asociación.

5.4. Costes Bancarios:

OBREAL asumirá los costes bancarios de origen, mientras que los beneficiarios serán responsables de cualquier coste adicional en sus bancos receptores.

5.5. Plazos y Términos:

Las personas beneficiarias deberán enviar la documentación y el acuerdo firmado dentro de un plazo de los 90 días hábiles a partir de la notificación de la selección del artículo.

La transferencia de la ayuda económica se realizará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de toda la documentación y del acuerdo firmado.

La cuenta bancaria a donde se realizará cada transferencia deberá estar a nombre de las personas beneficiarias.

5.6. Cumplimiento de Normativas:

La adjudicación y el uso de la ayuda económica deben cumplir con todas las normativas legales y fiscales aplicables tanto en España como en el país de residencia del beneficiario.